

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL/
SECCION ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-314-CM19 ADQ. DE HORNO ELECTRICO, PARA OFICINA JUZGADO DE POLICIA LOCAL, POR CONVENIO MARCO.

DECRETO ALCALDICIO: N° 1087 **.-/**

QUILLECO, 15 DE MAYO DE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO

- a) La Orden de Pedido N° 03 Con fecha 18/04/2019, proveniente de Oficina Juzgado de Policía Local, solicitando 1 horno electrico, para Oficina Juzgado de Policía Local.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-314-CM19 Adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra, 1 horno electrico, para Oficina Juzgado de Policía Local a **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA RUT 77.012.870-6 SANTIAGO** por un monto total de \$ 59.477 impuesto incluido.
- 2.- Los gastos que irroque la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215.29.04(01) del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°: JQA/jaa.
DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO